

EL TELEGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 91 — Edición No. 32.649
Martes 31 de Diciembre de 1974

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PAPELERA NACIONAL S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco el 28 de Febrero de 1.961, se constituyó la compañía anónima denominada "PAPELERA NACIONAL S. A."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 12o. de este cantón, abogado Eustorgio V. Tandazo Mariñeña, el 22 de julio de 1974, la mencionada compañía aumentó su capital social en la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó aumentado el mismo a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, representado por cincuenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, bajo el rubro "Libro de Industriales" el 27 de Diciembre de 1.974 de fojas 6.593 a fojas 6.606 No. 387, y anotada bajo el No. 21.335 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Ing. León Febres Cordero Rivadeneira, en calidad de Presidente de PAPELERA NACIONAL S. A.

4.— Las acciones correspondientes al aumento de capital han sido totalmente suscritas por Industria Cartonera Ecuatoriana S. A. y pagadas por compensación de créditos.

5.— Se reforman los artículos tercero y cuarto, los mismos que dirán: ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía es de cincuenta y siete millones de sucres dividido en cincuenta y siete mil acciones de un mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas, y numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta y siete mil.

ARTICULO CUARTO.- Las acciones son ordinarias, nominativas pudiendo estas accio-

nes ser remitidas en Títulos o Certificados por una o más acciones.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PAPELERA NACIONAL S. A." fue aprobada mediante Resolución No. 3824, de 29 de Noviembre de 1.974, expedida por el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías; e inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el 27 de Diciembre de 1.974, de fojas 6.589 a fojas 6.592 No. 366 y anotada bajo el No. 21.334 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.
Guayaquil, Diciembre 30, 1974
Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO
Dic. 31/74

A

C

C

J

(